Poder Ejècutico Provincia de Buenos Aires

## LA PLATA, 1 7 JUN 2010

VISTO el expediente Nº 22600-629/10, en cuyas actuaciones el Ministerio de Gobierno, solicita la designación de Mario Jesús CLÉRICO, para desempeñar el cargo de Director Provincial de Programación y Gestión Municipal, a partir del 15 de marzo de 2010, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el nombrado cumple con las condiciones de idoneidad para ocupar dicho cargo;

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios del mismo, esulta procedente exceptuar su designación de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la misma encuadra en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144-proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LAS PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Municipales, a partir del 15 de marzo de 2010, en el cargo de Director Provincial de Programación y Gestión Municipal, a Mario Jesús CLÉRICO (D.N.I. 20.666.268, Clase 1969), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109

Poder Ejecution Provincia de Buenos Aires

de la Ley Nº 10430, (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar lo dispuesto por el artículo primero del presente acto administrativo, de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la

Provincia de Buenos Aires

EDUARDO OSCAR CAMAÑO MINISTRO DE GOBIERNO